

Control Arte

El arte de controlar

Boletín - Secretaría de Control Interno
Fomento de la Cultura del Control
Abril 2017





EDITORIAL

Apreciados compañeros de la administración municipal, desde el pasado 21 de febrero tomé posesión del cargo de **Alcaldesa encargada de Bello**, posición a la que he llegado gracias a la confianza del señor Gobernador de Antioquia.

Estaré en el cargo hasta que se resuelva la situación jurídica del alcalde titular, doctor **Cesar Suárez Mira**, que espero con toda la fe puesta en Dios, sea favorable para él, su familia y para la ciudad.

De igual manera espero el compromiso de todos ustedes para que me acompañen en esta hermosa tarea de trabajar por la ciudad a la que tanto nos debemos, especialmente en sacar adelante el Plan de Desarrollo: Bello, "Ciudad de Progreso" 2016-2019, que **para el primer año de gestión logró un avance del 89,5% con respecto a las metas y objetivos que tenía para la vigencia 2016.**

Informarles además, que el pasado 1° de marzo instalé oficialmente las sesiones ordinarias del Concejo Municipal para el periodo marzo-abril, donde presenté un informe general de la gestión 2016 de la Alcaldía Municipal y allí aproveche para reiterar que serán principios y valores básicos durante mi administración, la **vocación de servicio, el trabajo en equipo y el respeto.**

Es mi voluntad fortalecer los equipos de trabajo de cada secretaría para que logremos los objetivos y metas del Plan de Acción para este año, y pondré todo mi empeño en asuntos críticos de la ciudad, como la actualización catastral, la seguridad, la movilidad y la educación.

Con estas premisas los invito a que sigamos trabajando por Bello bajo los parámetros de un Sistema Integrado de Gestión, en donde sobresalgan el control interno y la calidad.

Un abrazo y Dios los bendiga.

GLORIA ELENA MONTOYA CASTAÑO

Alcaldesa (E)

PLAN DE ACCIÓN DE CONTROL INTERNO 2017



Jorge Iván Giraldo Flórez
Secretario de Control Interno

Con toda la pasión que imprimimos a todo lo que hacemos, la Secretaría de Control Interno, viene ejecutando el Plan de Acción 2017, en cumplimiento del Plan de Desarrollo “Bello Ciudad de Progreso” 2016-2019.

Aplicando los principios del autocontrol, la autorregulación y la autogestión estamos ejecutando el proyecto que se denomina “**Fortalecimiento del Sistema de Control Interno**” y para ello nos enfocamos en el cumplimiento de los 5 roles de control interno a saber: Evaluación y Seguimiento, Valoración de Riesgos, Asesoría y Acompañamiento, Fomento de la Cultura del Control y relación con Entes Externos.

Nuestro plan contempla la realización de **15 auditorías, 26 seguimientos, 8 conferencias de la más alta calidad; editaremos 9 boletines Controlarte, 12 boletines electrónicos; haremos 1 jornada de autocontrol; el 100% de las asesorías y acompañamientos** requeridos en preinformes de la Contraloría municipal y otros Entes externos, especialmente en la suscripción de los Planes de Mejoramiento.

Como en todos los años, esperamos contar con la participación de todos los servidores públicos, ya que es la única forma de garantizar el éxito de nuestro plan que indudablemente agregará valor a tu labor, toda vez que redundará en el mejoramiento individual y el de toda la Entidad.

Hacia una nueva versión del **SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA HONESTIDAD Y HONRADEZ**

Para reflexionar: Quisiera que cada funcionario público se respondiera estas preguntas:

1. ¿Cómo se implementan Sistemas de Gestión, sin implementar el valor de la Honestidad?
2. ¿Cómo implementar Sistemas de honestidad dentro de los Sistemas de Calidad, de Control Interno y dentro del Sistema de Desarrollo Administrativo?
3. ¿La Probidad (Honradez), sería el sistema que gestiona todos los principios y valores del Código de Ética?
4. ¿La Probidad (Honradez) y la Honestidad se pueden gestionar?

Para responder lo anterior tenga en cuenta las siguientes reflexiones:

- “Hay que obtener altos estándares en calidad y altos estándares de honestidad”.
- “ser honesto no te traerá muchos amigos, pero siempre te traerá los correctos”.
- “no soy corrupto pero si soy correcto”.

CUANDO HABLAMOS DE CALIDAD, estamos hablando acerca de la calidad del producto y del servicio. Pero también estamos hablando acerca de la calidad de nuestras relaciones y de la calidad de nuestra comunicación y de la calidad de las promesas que nos hacemos unos a otros. Por ello, es razonable pensar acerca de la calidad en **términos de veracidad, confianza e integridad**. Max DePree, C.E.O. Herman Miller Inc.



CADA SISTEMA, NO IMPORTA SU TAMAÑO, tiene pasos, partes, o componentes que cuando son mejorados, pueden mejorar sustancialmente el desempeño del sistema en su totalidad. Estas partes se llaman “Puntos de Apalancamiento.” Pero optimizar componentes separados destruye la efectividad del “todo.” Optimización requiere una orientación de Ganar/Ganar y sistemas que permitan que la cooperación suceda. **Debemos trabajar juntos para optimizar el Sistema como un todo, y no tratar de optimizar partes separadas.** Brian Joyner, Gerencia de Cuarta Generación.

MEJORAR LA CALIDAD NO ES LA META. Calidad es solo un efecto de la filosofía de la Gerencia, y cómo esta ve el mundo. Por lo tanto, la Calidad no puede ser considerada aisladamente. Los programas que se concentran solamente en mejorar productos y servicios, en realidad no están haciendo otra cosa que enfocarse en el efecto (Calidad) e ignorando la causa latente (Filosofía Gerencial), que la motiva. Debido a este enfoque errado, la mayoría de los programas de Adaptación Competitiva fracasan.

Una buena Filosofía Gerencial resulta en mejoramiento de la Calidad y permite a la Empresa a moverse hacia sus metas. Una mala Filosofía Gerencial mantiene el estatus quo y lleva a programas reactivos, orientados a resultados. Desafortunadamente, sólo unos pocos creyentes en la Calidad han notado esta diferencia vital. Perry Gluckman.

DE NADA VALE que estemos en un proceso de Mejoramiento Continuo si el cliente no lo ve, y no suena la Caja Registradora. William Carsen, Presidente, Westinghouse Latinoamérica.

GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

LA MAYORÍA DE LAS EMPRESAS SUBESTIMAN LA IMPORTANCIA DE ACTIVOS INTANGIBLES como el conocimiento, la creatividad, las ideas, y las relaciones. Todos estos aportan más valor a la economía de hoy en día que los activos tangibles. Pero a la mayoría de las organizaciones se les hace difícil “abrazar” a estos intangibles, por lo que descuidan protegerlos tan bien como protegen los ladrillos y el hardware. DianneMcFerrinPeters, Knowledge Management.

EL CONOCIMIENTO no es de quien lo crea, sino de quien lo aplica.

LA TAREA FUNDAMENTAL de los directivos consiste en brindar las condiciones que capaciten a la gente para llevar vidas enriquecedoras. Bill O'Brian, Hanover Insurance.

NOS EMPEÑAMOS EN BUSCAR LUMBRERAS, pero una lumbrera llega a la Empresa y en un mes está haciendo las mismas estupideces que la gente que reemplaza. Ellas preguntan: ¿Cómo se asciende aquí? ¿Qué se puede decir? ¿Qué no se puede decir? ¿Cómo se evita que lo boten a uno? Y entran en la mediocridad del

medio. Si queremos personas excepcionales debemos crear un ambiente excepcional que las nutra. Elena Espinal Couso, Jugos DelValle, México.

GESTIÓN DEL CAMBIO

LA LENTITUD PARA CAMBIAR generalmente significa temor a lo nuevo. Philip Crosby, Reflexiones en Calidad.

LAS NUEVAS REGLAS DE LA COMPETENCIA exigen organizaciones creadas bajo la premisa del cambio, no de la estabilidad; organizadas en redes, no en una jerarquía rígida; basadas en la interdependencia de asociaciones, no en la autosuficiencia; y construidas sobre las bases de la ventaja tecnológica, no con ladrillos y cemento. John T. Chambers. Cisco Systems.

TODOS LOS SERES VIVIENTES, sean plantas, animales, gente o grupos de personas, exhiben patrones o ciclos de desarrollo, moviéndose de períodos de Vitalidad y Crecimiento, a períodos de Decadencia y Desintegración. Los patrones de crecimiento y declinación de las organizaciones —y la conducta de los líderes— siguen este mismo camino. Lawrence M. Miller, From Barbarian to Beurocrats.

AQUELLOS QUE PRETENDEN REINVENTAR SU EMPRESA necesitan dedicar el tiempo necesario a reinventarse ellos mismos. Lo primero no es posible sin lo segundo. Howard Schultz, STARBUCKS.

CONCLUSIÓN

Si gestionamos el conocimiento, el cambio y los riesgos con **PROBIDAD**, le estamos apuntando a un buen Sistema de Gestión.

Adaptado por: **Henry Castro Arango**, Subsecretario de Evaluación.

ROL DE LAS OFICINAS DE CONTROL INTERNO

Los Auditores Internos, deben desarrollar actividades de Asesoría y Acompañamiento, en el marco del artículo 2.2.21.5.3 del decreto 1083 de 2015, las cuales son separadas por una delgada línea de las actividades de auditoría (aseguramiento), y deben coexistir además, con acciones de fomento de la cultura del control, la valoración de riesgos y la relación con entes externos; todas estas requiriendo de un equipo multidisciplinario competente, para brindar a los diferentes procesos, evaluaciones y recomendaciones objetivas, pertinentes y oportunas para el mejoramiento de los procesos de la entidad.

A partir del desarrollo de una actividad de auditoría que se podría denominar convencional, no sólo se deben identificar incumplimientos normativos que se hayan podido producir, sino también detectar los fallos de control que se hubiesen observado en los procesos auditados, todo ello sin olvidar que dentro de los informes de este tipo de auditorías, se deben incluir las conclusiones evidenciadas, así como también las recomendaciones que se entiendan pertinentes y oportunas para solucionar/mitigar los puntos débiles que se hayan identificado, y permitan mejorar la eficacia y eficiencia de los procesos evaluados; aspecto este último que se enmarca en el ámbito de las asesorías o consultorías.

Ahora, entre las actividades de asesoría acompañamiento que pueden realizar los auditores internos, dada la experiencia y conocimiento integral de la Entidad, el análisis permanente de los procesos organizacionales y la normatividad que les aplica, se encuentran, las metodologías de gestión de riesgos, indicadores de gestión, articulación de procesos y procedimientos, formulación y seguimiento de planes de mejoramiento, gestión de PQRSD, consolidación y pertinencia de respuestas a los Entes de Control; los cuales deben ser solicitados por los responsables de los procesos y de acuerdo al ritmo de la Administración Pública, requiere preparación y respuesta inmediata para la toma de acciones en cada proceso de gestión y el cumplimiento oportuno y adecuado de los requerimientos que se presentan.

Estos roles de evaluación y seguimiento (auditoría), asesoría y acompañamiento, valoración de riesgos, fomento de la cultura del control y relación con los entes de control, tienen como medida de protección de posibles conflictos de interés, la adopción de los principios de integridad, independencia y enfoque basado en la evidencia, los cuales siempre deben estar ajustados a la normatividad establecida para la entidad territorial y las metodologías y guías orientadoras dispuestas por los diferentes organismos del Estado para facilitar la gestión, y lograr con ello la confianza de las partes interesadas, el logro de los resultados esperados por la entidad y la eficacia de las actividades de auditoría, de acompañamiento y de asesoría de las oficinas de control interno. Todo lo anterior, dependiendo eso sí, de la decisión de los responsables de los diferentes procesos de acoger las recomendaciones de la oficina de control interno, o asumir el riesgo que pueda derivar la inobservancia de estas.

EL IDEAL DE LA AUDITORÍA

En la administración central alcaldía de Bello se podría decir que la Auditoría es joven, y su concepto y práctica tomó fuerza en el año 2008 cuando se inició el proceso de implementación del MECI por mandato legal y debido al inicio del Proceso de Certificación en Calidad, desde luego que años antes a la dependencia de Control Interno le ha correspondido ejecutar auditorías, asimismo la Contraloría Municipal de Bello las llevaba a cabo, y continúa haciéndolo, como Ente de Control Externo con enfoque en el Control Fiscal.

En la actualidad, como efecto del cambio y por modernización, la Auditoría en la Administración Municipal representa un pilar en el desempeño institucional, muestra de ello es el hecho de estar contenida en el proceso de Evaluación Independiente como un procedimiento que a su vez tiene incluido un Programa Anual de Auditoría el cual es aprobado por el Comité Coordinador de Control Interno, además, la Administración Central cuenta con un equipo auditor del SIG conformado por sus facilitadores, y qué decir del otro Ente externo que nos audita como lo es el ICONTEC (Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación), con el propósito de la Recertificación en Calidad.

Para un mejor entendimiento de la Auditoría, es conveniente conocer sus orígenes y esencia, desde luego, que de manera sucinta: antes de referenciar los datos históricos es necesario señalar que **la Auditoría es un mecanismo de control**; ahora bien, entrando en materia, para el año 1.319 Europa daría a su Cámara de cuentas, poderes Administrativos y Jurisdiccionales para el control de los negocios financieros; en el año 1862. Bajo la Ley Británica de Sociedades Anónimas la Auditoría fue reconocida por primera vez como profesión. En Estados Unidos de América en el año 1900 se empezó a desarrollar el modelo de Auditoría Interna y del Gobierno, lo que permitió el desarrollo de la Auditoría como un

proceso integral y asesor al interior de la empresa, permitiendo así el desarrollo de un Sistema de Control propio para cada una de ellas.

Respecto al advenimiento de la auditoría en Colombia, en el año 1945 mediante Acto Legislativo N° 1 se dió a la Contraloría el carácter de Auditoría Contable con función fiscalizadora sobre el manejo del tesoro público.

Como bien es de conocimiento, la Administración Central cuenta con un Sistema de Control Interno el cual se soporta en el MECI y este a su vez tiene un componente llamado Auditoría Interna, constituyéndose en un pilar del Sistema de Control Interno con **Jerarquía Constitucional**, pues así lo indica la carta magna de 1991 en su artículo 209: "Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley. Asimismo en su artículo 209 reza: "En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley, (...)".

Es conveniente referenciar los conceptos que sobre Auditoría emiten autoridades competentes como lo son el DAFP (Departamento Administrativo de la Función Pública) y el Instituto de Auditores Internos; la primera nos dice que la Auditoría es: "Una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consultoría, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la entidad. Ayuda a la organización a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión, riesgos y gobierno. Actividad que permite emitir juicios basados en evidencias sobre los aspectos más importantes de la gestión, los resultados obtenidos y la satisfacción de los diferentes grupos de interés".

Para el Instituto de Auditores Internos, Auditoría es: *“Una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejora a las operaciones de una organización”.*

Hasta acá he señalado esa condición categórica de la Auditoría, enmarcada en la normatividad, ahora bien, es de reconocer el desafío en que se constituye **implementar una actividad de auditoría ideal** la cual requiere de una cultura organizacional donde participen de una manera consciente de ello, todo el personal de la administración desde la Alta Dirección encabezada por el Representante Legal hasta quienes tienen la responsabilidad de ejecutar el Programa General de Auditorías.

Cuando hago referencia de dicha participación es en el sentido de valorar la Auditoría reconociendo su importancia y beneficio Institucional y desde luego, para quienes ejercemos como auditores es estar en una constante cualificación que nos lleve a generar mejoras y cambios hacia la modernización en el ejercicio de la Auditoría.

Para terminar, se hace necesario expresar que no pretendo compilar toda la conceptualización existente sobre el ideal de la Auditoría, solo diré algunas recomendaciones al respecto:

- La Auditoría debe dejar de ser sólo una fábrica de hallazgos y de informes de cumplimiento.

- La Auditoría debe ser para transformar las entidades.
- En la Auditoría como escenario de asesoría sobre todo para la Alta Dirección no se debe ser tolerante con la falta de ética.
- Con la Auditoría se debe encontrar oportunidades de cambio.
- Con la Auditoría debemos ver la Entidad de manera transversal y así poder plantear propuestas de mejoramiento continuo.
- Con la Auditoría se debe generar eficiencia administrativa y valor agregado.
- Los resultados de la Auditoría deben estar dirigidos a:
 - Minimizar, en la Entidad, la exposición al riesgo
 - Mejorar el modelo de operación por procesos
 - Detectar desviaciones en el logro de los objetivos institucionales.

“La auditoría como proceso evaluador debe estimar su ejercicio en relación con el marco estratégico de la Entidad”. Antony Das

Hernán Antonio Cardona Valencia
Profesional Universitario

EL CONTROL INTERNO Y LA AUDITORÍA COMO GARANTES

DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL

La Contratación Estatal, es el instrumento a través del cual el Estado Colombiano, no solamente posibilita la ejecución de un importante volumen de recursos del presupuesto Nacional, si no que participa desde lo laboral en el concurso de mucha gente particular (profesional y no profesional) especialmente para lograr el desarrollo de la prestación de los servicios públicos, a ella encomendada.

El proceso de la contratación parte del principio de la buena fe, de la transparencia; de la moralidad, elementos fundamentales concebidos en sanas prácticas de Control Interno, pero fortalecido con otros elementos del sistema, como la Administración del Riesgo, adecuados y diligentes sistemas de información y comunicación, conocimiento de la normativa que le aplica, existencia de un Manual de los Procesos y Procedimientos, y la práctica de la evaluación independiente por parte de los Órganos de Control como son las Auditorías.

Sin embargo, los estudios han demostrado que una de las actividades con mayor índice de corrupción es

precisamente el proceso de contratación estatal, dada cuenta de las siguientes debilidades en los procesos:

- Falta de compromiso de las áreas que intervienen.
- Proyección incorrecta del costo del servicio o bien.
- Fraccionamiento (para evitar selección objetiva)
- Competencia desleal.
- Solicitud de prebendas para adjudicación.
- Inequidad en la adjudicación.
- Interventoría sin independencia mental.
- Desviación de anticipos.
- Reclamación de desequilibrio económico, propiciando reajuste en el precio inicial del contrato.
- Cambio a última hora en los términos de referencia.
- Monopolio de contratistas.
- Creación de empresas para adjudicación de contratos, sin experiencia.
- Adjudicación sin las cotizaciones necesarias de acuerdo con la Ley.
- Invocar causal de urgencia manifiesta para contratar directamente.

ESTADÍSTICAS E INDICADORES

(Tomado del documento- (proyecto) "por el cual se dictan normas para la cooperación Interinstitucional en la lucha contra la corrupción en el distrito capital")

"Según revelaciones en el Foro sobre Corrupción, Integridad y Gobernabilidad llevado a cabo en Bogotá en el año de 2002, organizado por el Gobierno Nacional y el Banco Mundial, se menciono entre otras cifras:

El 10 % del monto total de contratación estatal se paga en mordidas, tasadas en un 19 % del costo del contrato.

Existe un grupo de empresas que poseen el monopolio de la contratación estatal y que en el 50 % de los casos estatales hay que pagar una mordida para ganar su adjudicación.

En el 50 % de los contratos estatales se pagan mordidas; los grupos económicos presionan ilegalmente para obtener favores del Estado y la justicia sigue siendo sólo para los de ruana"

El 78 % de los funcionarios encuestados en todo el país señalaron a los grupos económicos como los actores que mayor capacidad y dominio tienen para influir, a través de sobornos, en las decisiones del Estado. Igual opinó el 80 % ciento de los empresarios entrevistados.

Según el Vicecontralor de la República, José Félix Lafaurie, "se ha demostrado que los sobreprecios que fraguan los corruptos, en la contratación con las entidades del Estado, superan en muchos casos el

20%. Pero hay otros en los cuales este porcentaje es muy superior y sus efectos son devastadores, pues los dineros que van a parar a los bolsillos de los corruptos, se restan a la inversión social".

Según cifras de la Contraloría indican que las compras del Estado en bienes y servicios alcanzan los \$26 billones al año (sin incluir obras públicas y servicios de consultoría), de los cuales un 80% se surte por el proceso de compra directa, lo cual permite seleccionar "a dedo" quiénes son los que se quedan con más de \$22 billones en asignación de contratos.

Según informes de la Contraloría General de la República, entre 1994 y 1998 el país perdió por corrupción administrativa \$ 2.27 billones. Datos más recientes señalan que la corrupción en el año 2000 le costó al país ceca de \$1.4 billones, el equivalente a un punto del PIB. Colombia se encuentra entre los primeros 30 países más corruptos del mundo."

Basta revisar estudios recientes para confirmar que éste flagelo antes que disminuir se ha incrementado ostensiblemente, lo que quiere decir, que el escenario a través del cual se ejecutan las finanzas públicas es devastador ante la desviación de los recursos por estos actos corruptos que debilitan la Hacienda Pública, y que frente a la práctica cada día más perversa requiere del concurso de Contralorías y Auditorías integrales, especializadas y con un rigor de independencia a toda prueba, que direccionen y garantice los resultados a través de éste proceso tan clave y vital como es la contratación estatal.

Es paradójico, como todos hablamos del tema de la corrupción y cómo en el caso de la contratación estatal están claramente identificadas las prácticas corruptas, aún así, pareciera que se ha convertido en manifestaciones comunes y repetitivas sin que se apliquen medidas severas y drásticas con sanciones ejemplarizantes a quien con su comportamiento desvían recursos públicos, limitan la capacidad de inversión y del gasto de los presupuestos asignados a la población menos favorecida, ocasionando por ende inequidad social así como funcionarios y particulares en ocasiones disciplinados y judicializados, sin posibilidad de recuperación de tan importantes recursos.

De modo que el problema no es, detectar las causas y la materialidad de los hechos corruptos a través de la contratación estatal, si no la de generar acciones preventivas a través de controles y prácticas de auditorías severas practicadas por funcionarios idóneos, especializados e independientes, con mayor investidura, intachables en lo personal y profesional, escogidos a través de un proceso meritocrático, que garantice el adecuado manejo de los recursos públicos a través de la contratación.

A manera de ilustración relacionó en forma sucinta los procedimientos a considerar en el proceso contractual por parte de las auditorías u organismos de control, teniendo como referencia las etapas precontractual, contractual y liquidación.

JOHN JAIRO ARBOLEDA
Profesional Universitario
Secretaria de Control Interno



AUTO-EVALUACIÓN DE CALIDAD CON VALIDACIÓN INDEPENDIENTE (I)



Resulta obvio que la actividad de Auditoría interna no solo debe incorporarse en las organizaciones para poder atender los requerimientos normativos que exijan su presencia en las mismas, sino que debe aportar los beneficios esperados en el proceso de control interno aplicados en estas.

Por ello, como ya hemos tenido oportunidad de comentar en algunas otras ocasiones, uno de los aspectos que los responsables de las Unidades de Auditoría Interna deben implementar, pero también supervisar, es el correspondiente al **programa de aseguramiento y mejora de calidad** de la actividad que desarrolla, con el que buscan alcanzar las expectativas de las partes interesadas en lo que se refiere al valor añadido que la actividad de auditoría interna debe generar.

En este sentido, el *Marco Internacional para la Práctica profesional de Auditoría Interna*, en su Artículo 1310 nos describe los requisitos del citado programa, separándolo en dos grandes apartados: las evaluaciones internas y las externas. Subdividiéndose ambos apartados en dos nuevas categorías; a saber:

- **Evaluaciones Internas:** (i) Evaluaciones internas continuas y (ii) Evaluaciones internas periódicas. Según incidamos, respectivamente, en el seguimiento continuo del desempeño de la actividad auditora, o en el cumplimiento de la definición de auditoría interna, el Código de ética y las Normas del Institute of Internal Auditors (IIA), realizadas ambas por personal de la propia Unidad de Auditoría Interna o, en el caso de las periódicas, por otros especialistas de dentro de la organización.
- **Evaluaciones Externas:** A realizar al menos una vez cada 5 años por un equipo evaluador cualificado e independiente proveniente de fuera de la organización.

Admitiéndose, no obstante, dos maneras de ejecutarlas.

- (i) Evaluaciones externas completas.
- (ii) Auto-evaluación con validación externa independiente.

La diferencia entre una y otra alternativa radica en que, si bien en la externa completa todo el proceso de evaluación es realizado por un equipo evaluador independiente, en la relativa a la auto-evaluación con validación externa independiente, se requiere que un evaluador, cualificado e independiente, realice una supervisión del trabajo e informe de auto-evaluación realizado por la propia organización.

FUENTE: Jesús Aisa Díez. Ex-Subdirector General Corporativo de Auditoría Interna de Telefónica SA. Director Proyectos de Evaluaciones de Calidad del IAI España. Director Técnico de FSH Consulting. Para mayor información visita el Blog de Don Jesús "Auditoría Interna del Siglo XXI".

CLARIDAD SOBRE LOS CAMBIOS EN LA FORMA DE PAGO

AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES O CONTRATISTAS

De acuerdo a los cambios presentados con el Decreto 1990 del 2016, desde el 6 marzo del año en curso los trabajadores independientes y contratistas, deberán realizar el pago de sus aportes a salud, pensión y ARL a través de internet, exceptuándose a aquellos quienes tengan una base de cotización menor a un millón cuatrocientos setenta y seis mil pesos (\$1.476.000), pudiendo realizar el pago en puntos autorizados por el operador al que pertenezcan, pero si se cotiza sobre un valor mayor al indicado anteriormente, únicamente el pago podrá hacerse de forma virtual.

Igualmente el Decreto estipula fechas límites de pago de acuerdo a los dos últimos números de la cédula de ciudadanía, por lo tanto todos los aportantes que realizan pagos a Seguridad Social y Parafiscales, sean empresas, pagadores de pensión o independientes, deberán realizar sus aportes en estas nuevas fechas límite, iniciando por el segundo día hábil de cada mes.

Día hábil	Dos últimos dígitos del NIT o documento de identificación
2°	00 al 07
3°	08 al 14
4°	15 al 21
5°	22 al 28
6°	29 al 35
7°	36 al 42
8°	43 al 49
9°	50 al 56
10°	57 al 63
11°	64 al 69
12°	70 al 75
13°	76 al 81
14°	82 al 87
15°	88 al 93
16°	94 al 99

Es de aclarar que los trabajadores independientes o contratistas que cotizan por un monto mayor a un millón cuatrocientos setenta y seis mil pesos (\$1.476.000) y aún no tienen cuenta bancaria se verán obligados a tener una para poder realizar sus respectivos pagos.

Para quienes no saben cómo realizar el procedimiento electrónico, deben ingresar a la página web del operador con el que normalmente ha realizado el pago, allí ubicar

la pestaña de la liquidación como "independiente", diligenciar la planilla del mes que vaya a pagar y realizar el pago a través de los canales virtuales de pago que ofrezca el operador.

Por último es relevante tener en cuenta que el trabajador independiente que tiene contrato debe pagar salud, pensión y ARL, pero el trabajador independiente que no tiene contrato como por ejemplo el tendero o comerciante únicamente debe pagar salud y pensión.

Fuente: www.legalapp.gov.co

Adaptado por: **ELIANA LISETTE PATIÑO DIOSA**
Profesional Universitaria - Contratista



CLASIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA

Las normas de Auditoría de Estados Financieros se clasifican en normas personales, de ejecución de trabajos y de información.

1. NORMAS PERSONALES

Se refieren a las cualidades que el Auditor debe tener para poder asumir con carácter profesional las responsabilidades que este trabajo exige. Dentro de esta norma existen cualidades que el Auditor debe tener pre adquiridas antes de poder adquirir un trabajo profesional de auditoría y cualidades que debe mantener durante el desarrollo de toda su actividad profesional.

- **ENTRENAMIENTO TÉCNICO Y CAPACIDAD PROFESIONAL**

El trabajo de Auditoría, cuya finalidad es rendir una opinión profesional independiente, debe ser desempeñado por personas que, teniendo título profesional legalmente expedido y reconocido, tengan entrenamiento técnico adecuado y capacidad profesional como auditores.

- **CUIDADO Y DILIGENCIA PROFESIONAL**

El Auditor está obligado a ejercitar con cuidado y diligencia razonable para la realización de su examen y la

DE ESTADOS FINANCIEROS

preparación de su dictamen o informe.

- **INDEPENDENCIA**

El Auditor está obligado a mantener una actitud de independencia mental, en todos los asuntos relativos a su trabajo profesional.

2. NORMAS DE EJECUCIÓN DE TRABAJO

Al tratar de las normas personales, se señaló que el Auditor está obligado a ejecutar su trabajo con cuidado y diligencia. Aun cuando es difícil definir lo que en cada tarea puede representar un cuidado y diligencia adecuados, existen ciertos elementos que, por su importancia, deben ser cumplidos. Estos elementos básicos, fundamentales en la ejecución del trabajo, que constituyen la especificación particular, por lo menos al mínimo indispensable, de la exigencia de cuidado y diligencia, son los que constituyen las normas



denominadas de ejecución de trabajo.

- **PLANEACIÓN Y SUPERVISIÓN**

El trabajo de Auditoría debe ser planeado adecuadamente y, si se usan ayudantes, estos deben ser supervisados en forma apropiada.

- **ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO**

El Auditor debe efectuar un estudio y evaluación adecuados del control interno que le sirvan de base para determinar el grado de confianza que se va a depositar en el, asimismo, que le permita determinar la naturaleza, extensión y oportunidad que va a dar al procedimiento de Auditoría.

- **OBTENCIÓN DE EVIDENCIA SUFICIENTE Y COMPETENTE**

Mediante sus procedimientos de auditoría, el Auditor debe obtener evidencia comprobatoria suficiente y competente en el grado que requiera suministrar una base objetiva para su opinión.

3. NORMAS DE INFORMACIÓN

El resultado final del trabajo del Auditor es su dictamen o informe

mediante el cual pone en conocimiento de las personas interesadas los resultados de su trabajo y la opinión que se ha formado a través de su examen. El dictamen o informe del auditor es en lo que va a reposar la confianza de los interesados en los estados financieros para prestarles fe a las declaraciones que en ellos aparecen sobre la situación financiera y los resultados de operaciones de la empresa. Por último es principalmente, a través del informe o dictamen, como el público y el cliente se dan cuenta del trabajo del Auditor y en muchos casos es la única parte de dicho trabajo que queda a su alcance.

En todos los casos en que el nombre de Auditor quede asociado con estados o información financiera, deberá expresar de manera clara e inequívoca la naturaleza de su relación con dicha información, su opinión sobre la misma y en su caso, las limitaciones importantes que haya tenido su examen, las salvedades que se deriven de ellas o todas las razones de importancia por las cuales expresa una opinión adversa o no puede expresar una opinión profesional a pesar de haber hecho un examen.

Adaptado por:

Julio Milán Pino

Contador Público - CPS



ROL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

DENTRO DE LAS OFICINAS DE CONTROL INTERNO

“Los auditores internos exitosos son profesionales que se caracterizan por tener una determinación extraordinaria – NAHUN FRETT”

Comenzaré por mencionar que de acuerdo al artículo 209 de la C.P.C 1991 la administración pública tendrá un Control Interno que será el que evaluará y hará un seguimiento a la función administrativa de las entidades públicas desde todos sus órdenes, desde ahí surge la necesidad de crear la Ley 87 de 1993 que es la que reglamenta toda la actividad del Control Interno en Colombia y de esta la importancia de que las Oficinas de Control Interno tengan 5 roles que servirán de guía para su accionar dentro del quehacer administrativo.

Por consiguiente los 5 roles de los que se mencionan en el párrafo anterior se encuentran **Evaluación y Seguimiento, Asesoría y Acompañamiento, Fomento de la Cultura del Control, Relación con Entes Externos** y la **Administración de los Riesgos**.

Para entrar en materia, este artículo tratará tácitamente de uno de esos roles, el de **Evaluación y Seguimiento** que desde el Departamento Administrativo de la Función Pública se enuncia que “su propósito es emitir un juicio profesional acerca del grado de

eficiencia y eficacia de la gestión de la Entidad, **para asegurar** el adecuado cumplimiento de los fines Institucionales”.

De acuerdo a lo anterior, el término **“para asegurar”** significa aseguramiento, que es sinónimo de Auditoría y sirve como elemento fundamental para la materialización y puesta en marcha de este rol, ya que al momento de realizar **Auditorías para asegurar** el adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales dentro de una organización se está optando por propender a un mejoramiento continuo.

Ahora y después de definir el elemento importante de la Evaluación y Seguimiento es pertinente mencionar que el propósito de toda Auditoría es:

“Medir y evaluar en forma integral la conformidad, **eficiencia, eficacia** y economía de **los controles a los riesgos** de los procesos Estratégicos, Misionales, de Apoyo y de Evaluación (Involucran procesos de gestión del riesgo, de Control y de Gobierno), mediante la aplicación de técnicas (Consulta, observación, inspección, revisión de comprobantes, el rastreo, análisis y confirmación)”, lo anterior para obtener evidencias suficientes

sobre las cuales emitir una opinión respecto a los procesos, procedimientos u objetos que sean auditables dentro de las organizaciones y así apoyar a la Alta Dirección en la toma de acciones para el cumplimiento.

Por otro lado es menester evidenciar que se deben establecer y conocer como puntos básicos para materializar las auditorías dentro del rol de Evaluación y Seguimiento los siguientes:

- a)** El Programa General de Auditorías de Control Interno que debe ser diseñado con base en una metodología de Auditoría con enfoque **basado en Riesgos**, priorizando criterios como: nivel de Criticidad del Riesgo, Expectativas de la Alta Dirección, Importancia Estratégica del Proceso, Recursos económicos aplicados al proceso, Planes de Mejoramiento.
- b)** Se deben orientar los resultados de los informes de Auditoría hacia la desviación de los Objetivos Institucionales.
- c)** La ejecución de la Auditoría se realiza por auditores independientes de la actividad auditada.
- d)** El procedimiento de Auditoría, se toma como una actividad independiente y objetiva de aseguramiento **(Auditoría)**, concebida para agregar valor y mejorar operaciones de la Entidad; dentro de este punto básico es

importante mencionar que los elementos que deben converger en la Auditoría Interna para que esta agregue valor a la organización son:

- Que durante el proceso auditor se **identifiquen oportunidades** para el **logro de los objetivos** de la Entidad;
- Que durante el proceso auditor se identifiquen **acciones de mejora** para el Modelo de Operación por Procesos
- Que los resultados de la Auditoría Interna **contenga recomendaciones** para que la Entidad **reduzca su exposición al riesgo**.

Para concluir y resumiendo a lo que me quise referir en este artículo, la Auditoría es el elemento más influyente dentro del rol de Evaluación y Seguimiento, para asegurar que mediante un adecuado cumplimiento de los Objetivos Institucionales de una organización, se propenda por un mejoramiento continuo de la función administrativa y que se agregue valor al correcto funcionamiento de los procesos y procedimientos como objetos auditables dentro de un universo de Auditorías.

Juan Pablo Sierra Cano
Auxiliar Administrativo

EQUIPO DE TRABAJO CONTROL INTERNO

JORGE IVÁN GIRALDO FLÓREZ

Secretario de Despacho

HENRY CASTRO ARANGO

Subsecretario de Evaluación

HUGO ALBERTO LONDOÑO OSSA

Profesional Universitario

HERNAN ANTONIO CARDONA VALENCIA

Profesional Universitario

JOHN JAIRO ARBOLEDA PINTO

Profesional Universitario

MARÍA EPIFANÍA OSORIO IDARRAGA

Profesional Universitaria

ELIANA PATIÑO DIOSA

Profesional Universitaria- CPS

JULIO MILÁN PINO

Profesional Universitario - CPS

WILMAR ARANGO ZEA

Profesional Especializado - CPS

JUAN PABLO SIERRA CANO

Auxiliar Administrativo

